

DECRETO N.º **8702** / 2024

ARICA, 22 de agosto del 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MI SUEÑO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20954				
Actividad Económica	VENTAS DE UTILES DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 146				
Nombre del Contribuyente	MI SUEÑO SPA				
Rut	77920972-5				
Dirección Particular	AV. SANTA MARIA 2141				
Correo electrónico	contabilidadessemias@gmail.com	Celular/Fono	937673431		
Fecha de Solicitud	14/08/2024	Otorgación N°	2-20954	Fecha	14/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS
NEVENKA AGÜLERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCGNAC/S/CH/FP/fvp


SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL